

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL GUADALAJARA

Número 1

Cédula de notificación

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 784 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Juan Andrés Seguin Vera, contra la empresa Acciones Urbanísticas Ruval, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia de fecha 3 de diciembre de 2009 del ilustrísimo señor Magistrado don Jesús González Velasco.—En Guadalajara, a 3 de diciembre de 2009.

Dada cuenta, se acuerda señalar nuevamente el juicio para el día 15 de junio de 2010, a las 10,00 horas, sirviendo la notificación de la presente de citación en legal forma, estándose a lo acordado en el auto de incoación.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo, excepto si se trata del trabajador o beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25,00 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, calle Mayor, número 12, de Guadalajara, cuenta expediente número 1808 0000 00 (número procedimiento) (año). Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo «concepto» figure que se trata de recurso de reposición seguido del código número 30 (Ley Orgánica 1 de 2009 de 3 de noviembre).

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la L.P.L., doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Acciones Urbanísticas Ruval, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Guadalajara a 3 de diciembre de 2009.—La Secretaria Judicial, María del Rosario de Andrés Herrero.

N.º I.-1128